

Comunicado de prensa 05/03/2013

La UE empieza a llevar un registro de las importaciones de productos solares procedentes de China

Industria europea: “Se trata de un paso muy importante para el proceso de investigaciones antidumping y antisubvención iniciado”

La Comisión Europea ha empezado hoy a llevar un registro de las importaciones relacionadas con posibles aranceles antidumping y antisubvención a los productos solares procedentes de China. Las empresas importadoras de módulos, células y obleas solares están obligadas a partir de ahora a indicar a la aduana si estos productos han sido importados desde China o si han sido fabricados en ese país en su mayor parte. A estos productos se les podría aplicar un arancel, que la empresa importadora debería abonar de forma retroactiva.

Este proceso de investigaciones antidumping y antisubvención iniciado desde Bruselas tiene su origen en una protesta comercial de la industria solar europea, representada por EU ProSun. Desde el mes de septiembre del pasado año la Comisión Europea está investigando a los fabricantes chinos y como máximo a principios del mes de junio dará a conocer su decisión provisional acerca de las medidas antidumping que se tomarán. En caso de introducirse el pago de aranceles, éstos podrán imponerse de forma retroactiva hasta 90 días; es decir, a partir de marzo.

“El dumping es el peor problema al que se enfrenta el mercado solar europeo”, afirma Milan Nitzschke, presidente de la iniciativa de la industria solar EU ProSun. “El incumplimiento diario del derecho mercantil por parte de China destruye miles de puestos de trabajo en la industria europea. Si a China se le permitiera crear un monopolio en el ámbito solar de este modo, esto no solo tendría consecuencias catastróficas para la industria solar europea, sino también para los proveedores, fabricantes de materiales y miles de empresas de instalación. Los monopolios no suponen una reducción sino un aumento de los precios.”

Los Estados Unidos ya imponen aranceles antidumping a los productos solares procedentes de China desde el año 2012. Puesto que esta medida también se aplica con efecto retroactivo en ese país, esto ha tenido como resultado una disminución de las importaciones a precios dumping desde China a partir de marzo de 2012. Sin embargo, y a pesar de ello, el mercado solar de los Estados Unidos ha crecido en 2012, el número de nuevas instalaciones ha aumentado de forma masiva y los precios medios para los consumidores han ido disminuyendo a medida que los productos han ido mejorando. “Esto es muy positivo tanto para la industria como para los consumidores de los Estados Unidos”, afirma Nitzschke. Así, todas las acusaciones formuladas por empresas chinas que pronosticaban pérdidas de puestos de trabajo debido a los

aranceles antidumping han resultado ser absurdas. Nitzschke: “El número de puestos de trabajo en el ámbito solar en los Estados Unidos ha aumentado después de implantarse el arancel antidumping. La competencia justa ha demostrado ser incluso mejor que la economía planificada por el Estado.”

Para mayor información:

Web www.prosun.org Mail info@prosun.org Tel: +32-495417401